



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Solicitud tramite investigación paternidad
Demandante:	Marisela Rodríguez Santos
Niño:	D.S.R.S.
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00051-00
Asunto:	Requiere informe Comisaria de Familia

Conforme el informe secretarial, las manifestaciones de la interesada en su escrito y anexos de fecha junio 17 de 2022 (f.1-3), se establecen la necesidad de precisar la atención por parte de la Comisaria de Familia de Yacopí – Cundinamarca, respecto del niño DILAN SAMUEL RODRIGUEZ SANTOS¹; lo anterior para determinar el trámite a seguir ante esta instancia² y las acciones de competencia de este Juzgado para la atención de los derechos del niño antes en cita.

Así previo a avocar conocimiento, se ordena oficiar a la Comisaria de Familia de Yacopí – Cundinamarca para que informe el trámite de las peticiones realizadas por la señora MARISELA RODRIGUEZ SANTOS en el mes de noviembre de 2021 y enero 15 de 2022; y en caso de no haberse realizado, proceda conforme sus funciones³ a iniciar el trámite de reconocimiento voluntario del niño⁴ o la actuación a que haya lugar, para el efecto remítase la documentación aportada e infórmese la posibilidad de radicar la respectiva demanda de investigación de paternidad de considerarlo procedente⁵. Oficiese.

Comuníquese esta determinación a la usuaria. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO

Wsmr.-AT

¹ Art. 52, Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.”

² Núm.2°, Art. 22, Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

³ Art. 98, Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.”

⁴ Núm. 10, Art. 82, *Ibidem*.

⁵ Núm. 11, *Ibidem*.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO

N° _____

Secretario William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS